



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

20 ABR. 2023

VISTO:

El Expediente N° 2679936, que contiene la Nota Informativa N° 66-2023-DIRESA-L-RISCY-OSAI, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita al Director Ejecutivo la ratificación de la Coordinadora del Componente Especial de Promoción de la Salud (PROMSA), de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Trabajadora Social Silvia Salomé Huapaya Reyna; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita al Director Ejecutivo la ratificación de la Coordinadora del Componente Especial de Promoción de la Salud (PROMSA), de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Trabajadora Social Silvia Salomé Huapaya Reyna;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 073-2022-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI de fecha 28 de febrero del 2022, se le asignó las funciones como Coordinadora del Componente Especial de Promoción de la Salud (PROMSA) de la Red de Salud Cañete- Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la TRABAJADORA SOCIAL HUAPAYA REYNA, SILVIA SALOME;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 146-2023-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red Integrada de Salud Cañete – Yauyos.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 20 ABR. 2023

CSOS RBA 0 5

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR las funciones como Coordinadora del Componente Especial de Promoción de la Salud (PROMSA) de la Red Integrada de Salud Cañete- Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **TRABAJADORA SOCIAL HUAPAYA REYNA, SILVIA SALOMÉ**, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
[Signature]
M.C. JOSÉ OMAR LLANCARI GONZALEZ
C.M. 72719
DIRECTOR EJECUTIVO
RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS



- JOLLG/PPFQ/AMJD
Distribución:
() DIRESA Lima
() Dirección Ejecutiva
() Asesoría Legal
() Órgano de Control Institucional
() Oficina de Salud Integral
() Oficina de Administración
() Unidad de Recursos Humanos
() Área de Legajo
() Portal Institucional
() Interesada.
() Archivo.